

COMITÉ EMPRESA METRO

Asistentes Comité de Empresa

Reunión Pleno Ordinario del Comité de Empresa de Ferrocarril Metropolità de Barcelona.
Día: 16/07/2026
Hora: 9:30h
Lugar: Sala Gaudí

Se reúne el Comité de Empresa con el siguiente orden del día:

1. **Permanente.**
2. **Orden del día.**
3. **Varios.**

1. **Permanente**

- Presidente informa de temas relativos al Comité:
- Se ha recibido un correo de una persona trabajadora de Zona Franca, solicitando que se amplíe el horario flexible en el personal con jornada euro.
- Se ha recibido un correo del colectivo ACI, solicitando que la mesa de trabajo para tratar las mejoras del colectivo, se posponga hasta la finalización del período vacacional.

UGT- se ha recibido esta solicitud del colectivo ACI, acompañada de una recogida de firmas y entendemos que se debe atender la petición.

- Una vez valorado por todos los sindicatos y secciones sindicales, se tramitará a la Empresa el informe del calendario laboral 2027.
- Se ha recibido la resolución a un expediente muy grave.

1ª **Secretaria UGT:**

Acta del 02 de julio para archivar.

A partir del 20 de julio y hasta el 23 de agosto,
Comité de Empresa.

asumirá la 1ª secretaria del

2ª **Secretaría CGT:**

2. **Orden del día**

UGT- en la sección de vías y catenaria continúan existiendo problemas con la gestión de tiempos, ya que no se están cargando varios conceptos salariales y las personas llevan más de un mes de atrasos en diversos abonos en sus nóminas. Proponemos realizar un escrito exigiendo una solución definitiva y que además se abone el 10% de mora, por los importes económicos que no se han recibido.

CGT- estamos de acuerdo con el escrito, hace un mes ya se hizo un escrito con este tema también se ha reclamado en la permanente sin que se haya dado solución. Esta situación está siendo bastante repetitiva en vías y catenaria y parece que esta problemática se va a alargar en el tiempo.

UGT enviará borrador de escrito.

UGT- la Empresa comunicó en la última reunión de Igualdad, que iba a permitir a la parte social estar presente en los procesos de selección externos. Dentro de éstos, hay alguno que genera mucho trabajo y pruebas diarias prolongadas en el tiempo. Proponemos repartir esa carga de trabajo entre todos los sindicatos y secciones sindicales, de manera proporcional. En la primera fase que se realiza en la Farga debemos solicitar que pueda asistir una persona por sindicato.

COMITÉ EMPRESA METRO

CIM- Entendemos que hay que esperar a las respuestas de las preguntas que se hicieron en la reunión de igualdad. Que la parte social esté presente en los concursos oposición externos es algo muy importante ya que todos/as conocemos ciertos casos donde se ha tenido que corregir actitudes no propias de un concurso oposición. Si se llegara a firmar vemos bien un sistema que respete la diversidad del comité y permita una representatividad dentro de estos procesos.

CCOO- analizaremos propuesta de UGT. Está claro que para estos procesos se debe hacer algo y se debería regularizar.

CPTC- primero debemos conocer las condiciones en las que participaríamos en los procesos de selección externos, porque en la última reunión de la comisión negociadora del plan de Igualdad la dirección sólo dio un titular y manifestó que nos daría más detalles. Depende de todo esto, la aceptaríamos, o no, pero en todo caso, primero debemos conocer la propuesta completa y valorarla dentro de la negociación del plan de igualdad.

SO- nosotros pasaremos a asamblea de afiliados y afiliadas si vamos a estar o no. Si solo se busca cubrir expediente por parte de la Empresa, no lo vemos. La propuesta de UGT nos parece bien, pero debemos saber todas las condiciones para poder estar en estos procesos externos.

CGT- en la reunión de Igualdad se habló por encima sobre si tendríamos voto o sólo voz. No sabemos si hay sindicatos que proponen que tengamos derecho a voto y poder usarlo.

SU- Estudiaremos la propuesta de UGT, porque es verdad que en el caso de poder participar genera mucha carga de trabajo. Tenemos que estudiar la propuesta final de la empresa y habrá que regularlo internamente en el Comité de Empresa.

UGT- actualmente tenemos voz y voto en los procesos internos, pero nosotros no lo estamos ejerciendo porque creemos que no debemos entrar en ello. Estamos para velar que el proceso vaya bien y no deberíamos decidir si una persona es apta o no a un puesto de trabajo. A falta de una propuesta más concreta, creemos que sí debemos estar en esos procesos, porque a veces nos han llegado quejas sobre preguntas que no se deben hacer y además es algo que llevamos solicitando desde hace mucho tiempo. Hacemos la propuesta sobre este proceso, porque como dice en las bases, 700 personas pasarán a realizar la entrevista y consideramos que es una carga de trabajo elevada.

CIM- coincidimos con UGT que debemos estar durante todo el proceso para que no se hagan comentarios impropios como ha ocurrido en alguna ocasión. El voto es un derecho que no utilizamos, pero creemos que lo importante es estar en todas las fases del proceso y más cuando se toman las decisiones, por lo que significa. En igualdad lo trataremos y veremos qué nos responden ya que no queremos firmar algo que luego no sirva para nada.

CGT- lo importante es poder estar y poder fiscalizar lo que se hace. La parte social no hemos votado nunca y creemos que seguir en esa línea, pero sería bueno poder estar.

SO- pensemos que nos puede traer problemas al tratarse de una oferta pública a través del EBEP. Debemos valorar muy bien la propuesta que nos haga la Empresa. Nuestra presencia en las promociones internas está bien, pero no es lo mismo en una promoción externa por el EBEP. Ha habido algún proceso en otras empresas, donde ha habido filtraciones por parte de algún sindicato y se está juzgando con demandas de prisión. Si lo aceptamos, debemos saber que existen responsabilidades.

CGT- puede ser verdad lo que dice SO, pero como en otros ámbitos hay normas que se han de seguir. En un proceso interno y si se incumple con la normativa, ahí tenemos que estar los sindicatos para denunciarlo.

CGT- informamos que el pasado viernes hicimos la apertura de un tribunal para el proceso 10198 de abogado/a de litigación siendo esta una plaza de nueva creación. En el acta de inicio ha quedado reflejado que se trata de una plaza nueva poniendo las alegaciones que se acordaron como Comité.

SO- entendemos que como mínimo se solicitan los estudios correctos

CGT- sí, como requisito se debe tener el grado universitario en derecho y que cuente con 8 años de experiencia.

COMITÉ EMPRESA METRO

CGT- En la última permanente se dio respuesta al escrito 122-26 diciendo que los trabajos de Dover consistían en una ampliación de los sistemas de megafonía debido a que iban a instalar sistemas de megafonía en otras dependencias.

Después en el mismo escrito recuerdan que el personal de la unidad de sistemas digitales de veu i dades solo tienen en sus funciones el mantenimiento preventivo i correctivo de los mismos.

Queríamos recordar que entre las funciones del personal de comunicaciones aparte del mantenimiento preventivo y correctivo también tienen la de realizar reformas y nuevas instalaciones y puesto que consideramos esto una reforma o una nueva instalación seguimos considerando que ha sido una externalización encubierta debido a la falta de personal en la sección.

Por eso pedimos hacer un escrito recordando las funciones del personal de comunicaciones y exigiendo que se paren las externalizaciones y que si el problema es la falta de personal que se amplíe la sección lo que sea necesario para poder absorber todo el trabajo que tienen.

UGT- OK al escrito y creemos que se debería añadir que esto no se ha comunicado en la reunión de externalizaciones.

CGT enviará borrador de escrito.

CGT- el personal de CCM lleva tiempo recibiendo mal las nóminas, a pesar que la persona gestora de tiempos sí que está presente. Proponemos un escrito en la misma línea que el que se ha propuesto para vías, pero con la diferencia que aquí la persona gestora de tiempos está trabajando.

CGT enviará borrador de escrito.

CGT- la funcionalidad del título HolaBCN ha cambiado. Está explicado en la web de TMB, pero no en las máquinas de venta y a la plantilla no se nos ha informado. Hay una falta de comunicación por parte de las jefaturas. Proponemos un escrito para que la plantilla y las personas usuarias sean informadas como se merecen. A veces se producen errores en la recarga de títulos que, si las personas usuarias no están atentas, no se dan cuenta

CGT enviará borrador de escrito.

CCOO- esta semana ha cambiado la manera de actuar en el abono cuando una persona pasa a pago directo. Solo se abonan las partes proporcionales de las pagas pero no se abonan las vacaciones. Proponemos un escrito pidiendo una reunión para poder resolver las dudas que se generan.

CIM- debemos saber que, con la ley nueva, pueden no liquidar nada y pasar el contrato a suspenso. Solicitamos tiempo para recabar la información necesaria con la asesoría legal. Si no recordamos mal, ya se hizo un escrito donde solicitábamos que se avisara de los cambios que se podían producir por la entrada en vigor de la nueva ley que regula estas casuísticas.

CPTC- conocemos algún caso reciente. Por lo que sabemos, desde Nóminas se ha indicado que, si a la persona trabajadora le dieran el alta médica, disfrutaría sus vacaciones tras su reincorporación a la empresa, y en caso de una incapacidad, se le abonarían. Pero a partir de ahí, nos surgen dudas de qué pasaría si esa reincorporación se produce más de 18 meses después de haber acabado el año en el que se deberían haber disfrutado, por ejemplo. Pero también hay una situación, y es que la ley permite abonar las vacaciones en caso de extinción de la relación laboral, y cuando se agotan los 18 meses, no se extingue si no que se suspende el contrato. Está claro que la dirección ha cambiado el criterio, y debería explicar a qué obedece este cambio. Deberíamos valorar la situación en su conjunto por las implicaciones que puede tener para las personas trabajadoras.

CGT- también lo vamos a consultar, porque como se ha dicho, al volver después de los 18 meses ya no las dejan disfrutar y tampoco se abonan.

UGT- analizando el tema, debemos hacer consultas jurídicas y protegernos para que no se pierdan las vacaciones al estar en suspenso. Entendemos que los RJ tampoco se abonan. Si la ley dice eso, debemos ampliar el plazo de 18 meses que dictó la sentencia del tribunal europeo, como salvaguarda para que no se pierdan.

CCOO- no entendemos porque unos conceptos se abonan y otros no. Se harán las consultas que se han dicho y volveremos a tratar el tema.

COMITÉ EMPRESA METRO

SO- hemos sido convocados el martes que viene a una reunión con el nuevo director de FMB. Si viene acompañado por el consejero delegado, nosotros no vamos a interactuar con él y creemos que debería ser así por parte de todo el Comité.

CIM- su presencia es una posibilidad más que real ya que encima nos han convocado en la séptima planta. Por nuestra parte estamos de acuerdo con SO. Y si viene acompañado por cualquier otra persona que hayamos pedido su dimisión, actuaremos igual ya que no ha cambiado nuestra opinión sobre estas personas.

CPTC- nos sorprendería que no estuviera el consejero delegado, porque es su jefe. El Comité hizo un escrito aprobado por unanimidad dejando claro que no reconoce como interlocutores ni al consejero delegado ni a la directora de organización y personas. Una cosa es conocer al nuevo director de Metro y otra es que la alta dirección utilice la reunión para vender que la situación con el Comité de empresa de Metro se ha normalizado, y nada más lejos de la realidad, al menos para CPTC.

UGT- la situación será complicada y creemos que también estará la directora de personas. Nuestra actitud será la que se acordó en el Comité. Acudiremos, pero no dialogaremos con estas dos personas.

CGT- son colegas y es muy probable que estará acompañándole en la presentación.

SU- en la misma línea que el resto del Comité. Haremos lo que toca hacer.

CIM- además de colegas, recordemos que fue el presidente del tribunal que le seleccionó.

CCOO- por nuestra parte, haremos lo que se acordó en el Comité.

3. Varios

Finaliza el pleno del cual como secretario extendiendo esta acta.